

FUENGIROLA

Edicto

Doña Inmaculada Vacas Hermida, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Fuengirola,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 5/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja General de Ahorros de Granada, contra doña Antonia González Ramírez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 30 de junio de 1998, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 2922, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 30 de julio de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 30 de septiembre de 1998, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca número 29. Vivienda número 5 del portal número 2, del edificio denominado «Arlanzón», situado en la calle Álvarez Quintero, del término municipal de Fuengirola. Está situada en la planta primera y corresponde al tipo A. Ocupa una superficie de 97,59 metros cuadrados, incluida la parte proporcional de elementos comunes. Se distribuye en vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina con lavadero y cuarto de baño. Linda: Frente,rellano de escalera, patio de luces y las viviendas números 4 y 8 del portal 2; derecha, entrando, propiedad de «Iberosur, Sociedad Anónima»; izquierda, la vivien-

da número 6 del portal 2, y fondo, vuelo del jardín del edificio. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Fuengirola, tomo 1.048, folio 100, libro 454, finca número 7.496-A, inscripción tercera. Tipo de subasta: 9.600.000 pesetas.

Dado en Fuengirola a 17 de marzo de 1998.—La Magistrada-Juez, Inmaculada Vacas Hermida.—El Secretario.—18.168.

GANDÍA

Edicto

Doña Isabel María Artero Molino, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Gandía,

Hago saber: En cumplimiento de lo acordado en autos obrantes en este Juzgado de juicio especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 275/1997, instados por el Procurador señor Villaescusa García en nombre y representación de la Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante (BANCAJA), con domicilio social en Valencia, calle General Tovar, 3, contra don Vicente Iznardo Todoli y doña Ana Pepiro Fuster, con domicilio en esta localidad, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada que al final se relacionará, para cuya elaboración se han señalado los días y condiciones que a continuación se relacionan:

Primera.—Por primera vez, y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca el día 29 de mayo de 1998.

Segunda.—De no haber postor en la primera subasta, se señala para la segunda subasta, y con rebaja del 25 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 29 de junio de 1998.

Tercera.—Y de no haber tampoco licitadores en la segunda, se señala por tercera vez, y sin sujeción a tipo, el día 29 de julio de 1998.

Todas dichas subastas por término de veinte días, y a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Se hace constar que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores acreditar su personalidad, consignar en la cuenta 4353000098027597 del Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 por lo menos del precio de tasación; que los autos y certificación de cargas, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor no pudiera llevarse a cabo la celebración de alguna de las subastas señaladas en el presente edicto, ésta tendrá lugar el día siguiente hábil, en los mismos lugar y hora, fijados.

Sirva la publicación del presente edicto de notificación en forma a la parte demandada, para el caso de que ésta, no pueda llevarse a efecto en la forma acordada.

Finca objeto de subasta

Descripción: Número 2. Vivienda del piso primero, del tipo A, del edificio sito en Gandía, denominado «Guardamar II», con acceso por el zaguán número 12, de dicha calle. Consta de vestíbulo, salón-comedor, cuatro dormitorios, dos baños, cocina y terraza. Superficie construida 113 metros 10 decímetros cuadrados; útil 89 metros 77 decímetros cuadrados. Linda: Frente, calle Guardamar; izquierda, edificio construido por «Algan, Sociedad Limitada»; fondo, terraza formada por el techo de la planta baja, a que tienen acceso y derecho a utilizar en la parte que les enfrenta con su fachada posterior; derecha, vivienda del tipo B de este mismo piso,

rellano y hueco de escalera y ascensor y patio de luces. Forma parte del edificio denominado «Guardamar II», sito en Gandía, calle Guardamar, números 6, 8, 10 y 12 y con fachada también a la avenida de Pío XI, sin número. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Gandía al tomo 1.279, folio 7, finca registral número 48.989, inscripción quinta.

El precio a efectos de subasta es de 6.562.500 pesetas, pactado en la escritura de constitución de la hipoteca.

Y para que sirva de edicto de publicación de subastas en forma expido el presente que se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado y que se publicará en el «Boletín Oficial de la Provincia de Valencia» y «Boletín Oficial del Estado», en Gandía a 6 de febrero de 1998.—La Juez, Isabel María Artero Molino.—18.113.

GIRONA

Edicto

Doña María Pilar Lázaro Lahuerta, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Girona,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 258/1994, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Zubielqui Mabús, Sociedad Anónima», contra don Didac Nadal Blanch y doña Anna Bosch Boffill, sobre juicio ejecutivo, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 9 de junio de 1998, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1679, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 9 de julio de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 9 de septiembre de 1998, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Urbana. Casa y huerto unido por la parte de mediodía, de dos cuerpos y planta baja, en la calle de La Taronjeta, número 88, villa de Palafrugell. Inscrita al tomo 1.317, folio 132, finca 2.294.

Valoración: 6.400.000 pesetas.

Urbana. Huerto en la calle Taronjeta, hoy número 96, en la villa de Palafrugell. Inscrita al tomo 1.723, folio 212, finca 8.162.

Valoración: 3.800.000 pesetas.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Girona a 5 de marzo de 1998.—La Secretaria judicial, María Pilar Lázaro Lahuerta.—17.879.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas y a la hora que se expresará, se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, primera y en su caso segunda y tercera subasta, para la venta de la finca que al final se describirá, acordadas en los autos de juicio especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 370/1997, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Iniciativas Sociales Albolote Inmuebles, Sociedad Limitada», haciendo saber a los licitadores:

Que la primera subasta tendrá lugar el día 28 de mayo de 1998, a las once horas, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de tasación.

La segunda subasta tendrá lugar el día 29 de junio de 1998, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

La tercera subasta, tendrá lugar el día 29 de julio de 1998, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo, en primera subasta así como en segunda, y el 20 por 100 del tipo de la segunda en la tercera subasta.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría; entendiéndose que todo licitador acepta como bastantes la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Y para el caso de que alguna de las subastas señaladas coincidiera en sábado, domingo o día festivo, la misma se celebrará el primer día hábil siguiente.

Bienes objeto de subasta

Los aparcamientos sitos en la localidad de Albolote (Granada), integrados en el edificio situado en la calle Granada, números 10 y 12 y que se describen a continuación bajo los números 1 al 33.

1. La señalada con el número 2 en el ordinal de la demanda, y consistente en aparcamiento señalado con el número 2. Registral 10.696, del Registro de la Propiedad número 5, libro 128, folio 17. Valorado en 752.000 pesetas.

2. La señalada con el número 3 en el ordinal de la demanda, y consistente en aparcamiento señalado con el número 3. Registral 10.697, del Registro de la Propiedad número 5, libro 128, folio 19. Valorado en 752.000 pesetas.

3. La señalada con el número 4 en el ordinal de la demanda, y consistente en aparcamiento señalado con el número 5. Registral 10.699, del Registro de la Propiedad número 5, libro 128, folio 23. Valorado en 752.000 pesetas.

4. La señalada con el número 5 en el ordinal de la demanda, y consistente en aparcamiento señalado con el número 6. Registral 10.700, del Registro de la Propiedad número 5, libro 128, folio 25. Valorado en 752.000 pesetas.

5. La señalada con el número 6 en el ordinal de la demanda, y consistente en aparcamiento señalado con el número 7. Registral 10.701, del Registro

de la Propiedad número 5, libro 128, folio 27. Valorado en 752.000 pesetas.

6. La señalada con el número 9 en el ordinal de la demanda, y consistente en aparcamiento señalado con el número 11. Registral 10.705, del Registro de la Propiedad número 5, libro 128, folio 35. Valorado en 752.000 pesetas.

7. La señalada con el número 10 en el ordinal de la demanda, y consistente en aparcamiento señalado con el número 12. Registral 10.706, del Registro de la Propiedad número 5, libro 128, folio 37. Valorado en 752.000 pesetas.

8. La señalada con el número 11 en el ordinal de la demanda, y consistente en aparcamiento señalado con el número 13. Registral 10.707, del Registro de la Propiedad número 5, libro 128, folio 39. Valorado en 752.000 pesetas.

9. La señalada con el número 12 en el ordinal de la demanda, y consistente en aparcamiento señalado con el número 14. Registral 10.708, del Registro de la Propiedad número 5, libro 128, folio 41. Valorado en 752.000 pesetas.

10. La señalada con el número 13 en el ordinal de la demanda, y consistente en aparcamiento señalado con el número 15. Registral 10.709, del Registro de la Propiedad número 5, libro 128, folio 43. Valorado en 752.000 pesetas.

11. La señalada con el número 14 en el ordinal de la demanda, y consistente en aparcamiento señalado con el número 16. Registral 10.710, del Registro de la Propiedad número 5, libro 128, folio 45. Valorado en 752.000 pesetas.

12. La señalada con el número 16 en el ordinal de la demanda, y consistente en aparcamiento señalado con el número 18. Registral 10.712, del Registro de la Propiedad número 5, libro 128, folio 49. Valorado en 752.000 pesetas.

13. La señalada con el número 19 en el ordinal de la demanda, y consistente en aparcamiento señalado con el número 21. Registral 10.715, del Registro de la Propiedad número 5, libro 128, folio 55. Valorado en 752.000 pesetas.

14. La señalada con el número 21 en el ordinal de la demanda, y consistente en aparcamiento señalado con el número 23. Registral 10.717, del Registro de la Propiedad número 5, libro 128, folio 59. Valorado en 752.000 pesetas.

15. La señalada con el número 22 en el ordinal de la demanda, y consistente en aparcamiento señalado con el número 24. Registral 10.718, del Registro de la Propiedad número 5, libro 128, folio 61. Valorado en 752.000 pesetas.

16. La señalada con el número 23 en el ordinal de la demanda, y consistente en aparcamiento señalado con el número 25. Registral 10.719, del Registro de la Propiedad número 5, libro 128, folio 63. Valorado en 752.000 pesetas.

17. La señalada con el número 24 en el ordinal de la demanda, y consistente en aparcamiento señalado con el número 26. Registral 10.720, del Registro de la Propiedad número 5, libro 128, folio 65. Valorado en 752.000 pesetas.

18. La señalada con el número 25 en el ordinal de la demanda, y consistente en aparcamiento señalado con el número 27. Registral 10.721, del Registro de la Propiedad número 5, libro 128, folio 67. Valorado en 752.000 pesetas.

19. La señalada con el número 27 en el ordinal de la demanda, y consistente en aparcamiento señalado con el número 29. Registral 10.723, del Registro de la Propiedad número 5, libro 128, folio 71. Valorado en 752.000 pesetas.

20. La señalada con el número 31 en el ordinal de la demanda, y consistente en aparcamiento señalado con el número 33. Registral 10.727, del Registro de la Propiedad número 5, libro 128, folio 79. Valorado en 752.000 pesetas.

21. La señalada con el número 32 en el ordinal de la demanda, y consistente en aparcamiento señalado con el número 34. Registral 10.728 del Registro de la Propiedad número 5, libro 128, folio 81. Valorado en 752.000 pesetas.

22. La señalada con el número 33 en el ordinal de la demanda, y consistente en aparcamiento señalado con el número 35. Registral 10.729, del Regis-

tro de la Propiedad número 5, libro 128, folio 83. Valorado en 752.000 pesetas.

23. La señalada con el número 34 en el ordinal de la demanda y consistente en aparcamiento señalado con el número 36. Registral 10.730, del Registro de la Propiedad número 5, libro 128, folio 85. Valorado en 752.000 pesetas.

24. La señalada con el número 35 en el ordinal de la demanda, y consistente en aparcamiento señalado con el número 37. Registral 10.731, del Registro de la Propiedad número 5, libro 128, folio 87. Valorado en 752.000 pesetas.

25. La señalada con el número 36 en el ordinal de la demanda, y consistente en aparcamiento señalado con el número 38. Registral 10.732, del Registro de la Propiedad número 5, libro 128, folio 89. Valorado en 752.000 pesetas.

26. La señalada con el número 37 en el ordinal de la demanda, y consistente en aparcamiento señalado con el número 39. Registral 10.733, del Registro de la Propiedad número 5, libro 128, folio 91. Valorado en 752.000 pesetas.

27. La señalada con el número 40 en el ordinal de la demanda, y consistente en aparcamiento señalado con el número 42. Registral 10.736, del Registro de la Propiedad número 5, libro 128, folio 97. Valorado en 752.000 pesetas.

28. La señalada con el número 41 en el ordinal de la demanda, y consistente en aparcamiento señalado con el número 43. Registral 10.737, del Registro de la Propiedad número 5, libro 128, folio 99. Valorado en 752.000 pesetas.

29. La señalada con el número 43 en el ordinal de la demanda, y consistente en aparcamiento señalado con el número 45. Registral 10.739, del Registro de la Propiedad número 5, libro 128, folio 103. Valorado en 752.000 pesetas.

30. La señalada con el número 46 en el ordinal de la demanda, y consistente en aparcamiento señalado con el número 48. Registral 10.742, del Registro de la Propiedad número 5, libro 128, folio 109. Valorado en 752.000 pesetas.

31. La señalada con el número 47 en el ordinal de la demanda, y consistente en aparcamiento señalado con el número 49. Registral 10.743, del Registro de la Propiedad número 5, libro 128, folio 111. Valorado en 564.000 pesetas.

32. La señalada con el número 51 en el ordinal de la demanda, y consistente en aparcamiento señalado con el número 54. Registral 10.748, del Registro de la Propiedad número 5, libro 128, folio 121. Valorado en 376.000 pesetas.

33. La señalada con el número 52 en el ordinal de la demanda, y consistente en aparcamiento señalado con el número 55. Registral 10.749, del Registro de la Propiedad número 5, libro 128, folio 123. Valorado en 376.000 pesetas.

Dado en Granada a 23 de febrero de 1998.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—17.951.

GRANADA

Edicto

Don Francisco José Villar del Moral, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Granada,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en procedimiento sumario número 304/1997-Z del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido ante este Juzgado, a instancias de la Procuradora doña María Isabel Pancorbo Soto, en nombre y representación de Caja General de Ahorros de Granada, contra doña María Francisca Mochón Burgos y don Juan Miguel García López, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria constituida sobre la finca que se dirá, se saca a su venta, en pública subasta, que se anuncia por término de veinte días hábiles, anteriores a la misma, y bajo las siguientes condiciones:

Para la primera subasta, en la que regirá el tipo pactado para cada una de las fincas en la escritura de constitución de hipoteca, se ha señalado el día